Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de diciembre de 2024.

No. 104

Folleto Anexo

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE:

LA CRUZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL LA CRUZ, CHIH.

LIC. EUNICE BACA TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y

CERTIFICO:

Que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de LA CRUZ, de fecha 23 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria No. 8, se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, de este municipio, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se autoriza y firma la presente certificación en La Cruz, Chihuahua, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EUNICE BACA TORRES

JUNTOS SEGUIRFMOS AVANZANDO MÁS + GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 SECRETARÍA

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH.

EJERCICIO FISCAL 2025

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- EL ORIGEN; Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de LA CRUZ, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la ley de Ingresos autorizada; se aplicara en lo conducente lo dispuesto por la ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento fundamental en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos organizacionales, que van desde la planeación y contabilidad, hasta la fiscalización; como resultado de la optimización de los recursos y atención a las demandas de la población.

II. FUENTE DE LOS RECURSOS; Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio y su región, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia, aunado a esto el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación, representando los ingresos propios un importe de \$1,917,087.00 para este ejercicio fiscal.

Para este 2025 la principal fuente de recursos sigue siendo las Participaciones las cuales ascenderán a un importe de \$24,954,772.00, finalmente los recursos de aportaciones Estatales y Federales, los cuales se proyecta recibir un importe de \$7,576,475.00 La totalidad de estos ingresos, aunados a los que por la celebración de convenios o adhesión a programas tanto federales como estatales, que se den durante el ejercicio, los cuales nos permitirán incrementar los recursos a recibir.

Con dichos recursos esta administración Municipal se propone lograr cumplir las metas y acciones proyectadas para el ejercicio presupuestal 2025.

- III. ALINEAMIENTO; Es de gran importancia para los tres niveles de gobierno el mantener un equilibrio entre las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos federal y estatal permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concertación de recursos en aéreas como seguridad, educación, salud, deporte, empleo, infraestructura, entre otras.
- IV. OBLIGACIONES FINANCIERAS. Respecto al año 2024 y bajo la premisa de mantener una política responsable en materia de deuda pública, la partida presupuestal de Amortización de deuda y disminución de pasivos se proyecta en este presupuesto un importe de \$200,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH. PARA EL EJERCICIO 2025.

ARTICULO PRIMERO. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, es por la cantidad de \$36,448.334.00 y corresponde al total de ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de LA CRUZ, se distribuye de la siguiente manera:

Total	\$36,448,334.00
SERVICIOS PERSONALES	\$15,663,048.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,711,500.00
SERVICIOS GENERALES	\$5,871,864.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,190,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,000,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$6,811,922.00
DEUDA PÚBLICA	\$200,000.00

Dichas partidas se desglosan y se agrupan, en diversos conceptos que comprenden, en los respectivos anexos de este presupuesto e incluye el Tabulador de remuneraciones de los servidores públicos municipales, de acuerdo al Art. 133 y 165 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

ARTICULO TERCERO. Se consideran de ampliación liquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias

Bienes Muebles e Inmuebles

Inversión Pública

Deuda Pública

ARTICULO CUARTO. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del presupuesto de Egresos autorizado, el Presidente Municipal autorizara su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento.

El uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado podrá ser destinado a gasto de inversión.

ARTICULO QUINTO. Se faculta al Presidente Municipal para que se dicten los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales.

ARTICULO SEXTO. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinara y registrará todo documento de gasto de Municipio que comprometa su crédito; por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

ARTICULO SEPTIMO. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Tesorería Municipal el transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia para cubrir cambios de prioridades hacia aquellas que así lo justifiquen.

ARTICULO OCTAVO. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedaran como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlas, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

ARTICULO NOVENO. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidaran que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

ARTICULO DECIMO. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de Egresos del Municipio se haga de forma escrita para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, esté debidamente justificada y comprobada, con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomara todas las medidas tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la erogación del gasto público.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Sera responsabilidad de la Tesorería Municipal, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.
- II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.
- III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.
- IV.- Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes, así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

ARTICULO DECIMO TERCERO. La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrara en vigor a partir del primero de enero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025 MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH.

COG	Unidad	SERVICIOS PERSONALES					\$ 12,815,842.00
		REMUNERACIONES DE CARÁCTER PERMANENTE			\$	1,715,925.00	
1111		DIETAS					
1111	101	REGIDORES	\$	1,339,200.00			
1111	202	SINDICATURA	\$	376,725.00			
1131		Sueldo al personal de base o de confianza			\$	7,182,480.00	
1131	0301	PRESIDENCIA	\$	735,792.00			
1131	0501	SECRETARIA	\$	697,848.00			
1131	0601	TESORERIA	\$	586,248.00			
1131	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	846,744.00			
1131	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	561,336.00			
1131	0606	CATASTRO	\$	164,040.00			
1131	0201	SINDICATURA	\$	100,368.00			
1131	1601	DESARROLLO SOCIAL	\$	291,120.00			
1131	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	\$	291,120.00			
1131	5003	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$	946,608.00			
1131	0401	OFICIALIA MAYOR	\$	358,728.00			
1131	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES	\$	249,816.00			
1131	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	291,120.00			
1131	1209	RASTRO	\$	100,368.00			
1131	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	\$	232,872.00			
1131	0311	TRANSPARENCIA	\$	164,040.00			
1131	1701	EDUCACION Y CULTURA	\$	227,568.00			
1101	1,01	ORGANO INTERNO DE CONTRO	\$	336,744.00			
			12	ă.			
1221		Sueldo al Personal Eventual			\$	2,732,564.00	
1221	0301	SECRETARIA	\$	223,186.00			
1221	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	521,430.00			
1221	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	1,768,947.00			
	2502	DIF	\$	68,134.00			
		RASTRO	s	150,867.00			
			0.00	(September 6 september 34-41 (September 2007)			
4222		Prima vacacional personal base o de					
1323		confianza			\$	99,760.00	
1323	0301	PRESIDENCIA	\$	10,220.00			
1323	0501	SECRETARIA	\$	9,693.00			
1323	0601	TESORERIA	\$	8,143.00			
1323	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	11,760.00			
1323	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	7,796.00			
1323	1209	CATASTRO	\$	2,278.00			
1323	0201	SINDICATURA	\$	1,394.00			
1323	1601	DESARROLLO SOCIAL	\$	4,043.00			
1323	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	\$	4,043.00			
1323	5003	DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA	\$	13,148.00			
1323	0401	OFICIALIA MAYOR	\$	4,983.00			
1323	1901	FOMENTO DEPORTIVO	\$	3,470.00			
1323	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	4,043.00			
1323	1209	RASTRO	\$	1,394.00			
1323	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	\$	3,235.00			
1323	0311	TRANSPARENCIA	\$	2,279.00			
1323	1701	EDUCACION Y CULTURA	\$	3,161.00			
		ORGANO INTERNO DE CONTROL	\$	4,677.00			
		Assistable a systificación de fin de sin-			c	1 005 112 00	
1225	0204	Aguinaldo o gratificación de fin de año		01 755 00	\$	1,085,113.00	
1325	0301	PRESIDENCIA	\$	81,755.00	\$	1,085,113.00	
1325	0501	PRESIDENCIA SECRETARIA	\$	101,999.00	\$	1,085,113.00	
1325 1325	0501 0601	PRESIDENCIA SECRETARIA TESORERIA	\$ \$	101,999.00 65,139.00	\$	1,085,113.00	
1325	0501	PRESIDENCIA SECRETARIA	\$	101,999.00	\$	1,085,113.00	

1325	1209	CATASTRO	\$ 18,227.00
1325	0201	SINDICATURA	\$ 11,152.00
1325	1601	DESARROLLO SOCIAL	\$ 32,347.00
1325	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	\$ 32,347.00
1325	5003	DIF	\$ 112,656.00
1325	0401	OFICIALIA MAYOR	\$ 39,859.00
1325	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES	\$ 27,758.00
1325	1209	RASTRO	\$ 27,686.00
1325	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ 32,347.00
1325	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	\$ 25,875.00
1325	0311	TRANSPARENCIA	\$ 18,227.00
1325	1701	EDUCACION Y CULTURA	\$ 25,285.00
		CONTROL INTERNO	\$ 25,000.00

		MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS					\$ 3,711,500.00
2111		Materiales y útiles de oficina			\$	150,000.00	
2111	0401	OFICIALIA MAYOR	\$	150,000.00			
2111	0.102			2000 TO \$000 SECTION SECTION			
2151		Material impreso e información digital			\$	42,000.00	
2151	0501	SECRETARIA					
2151	0401	OFICIALIA MAYOR	\$	42,000.00			
		MATERIALES DE MANTENIMIENTO					
2961		Refacciones y accesorios menores			\$	102,000.00	
		de equipo de transporte.					
2961	0301	PRESIDENCIA	\$	10,000.00			
2961	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	35,000.00			
2961	0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$	48,000.00			
2961	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	6,000.00			
2961	5003	DIF	\$	1,000.00			
2961	0201	SINDICATURA	\$	2,000.00			
2611		Combustibles, lubricantes y aditivos	200		\$	2,137,500.00	
2611	0301	PRESIDENCIA	\$	565,000.00			
2611	0501	SECRETARIA	\$	45,000.00			
2611	0601	TESORERIA	\$	40,000.00			
2611	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	492,000.00			
2611	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	640,000.00			
2611	1209	CATASTRO	\$	13,000.00			
2611	0201	SINDICATURA	\$	25,000.00			
2611	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	\$	40,000.00			
2611	5003	DIF	\$	115,000.00			
2611	0401	OFICIALIA MAYOR	\$	80,000.00			
2611	0101	H. Cuerpo de Regidores	\$	2,500.00			
2611	1901	Deporte	\$ \$	15,000.00			
2611	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$ \$	30,000.00 10,000.00			
2611	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	\$	10,000.00			
2611	0311	TRANSPARENCIA	\$	15,000.00			
2611	1701	CULTURA	Þ	15,000.00			
2161		BANTOLAL DE LIBADIEZA			\$	200,000.00	
2161	0401	MATRIAL DE LIMPIEZA OFICIALIA MAYOR	\$	200,000.00	Ą	200,000.00	
2161	040T	OFICIALIA WATOR	7	200,000.00			
2461		Material eléctrico y electrónico			\$	350,000.00	
2461	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	350,000.00	*		
ZTUI	TZUI	SERVICIOS I OBLICOS	**************************************	555,555.55			
2491		Otros materiales y artículos de construcción			\$	650,000.00	
2491	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	200,000.00	٧	550,000.00	
2771	TOOT	Successi Scholal de Oblas i dolledo	8	_00,000.00			

2491	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	450,000.00				
2471		Artículos metálicos para la construcción			\$	60,000.00		
2471	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	50,000.00		,		
2471	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	10,000.00				
21/1	1201	SERVICIOS I OSCIOCO		. 				
2721		Prendas de seguridad y protección personal			\$	15,000.00		
2721	0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$	5,000.00				
2721	1209	RASTRO	\$	10,000.00				
2521		Fertilizantes, pesticidas y otros Agroquímicos			\$	5,000.00		
2521	0301	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	5,000.00				
							100	
		SERVICIOS GENERALES					\$	5,088,952.00
0		SERVICIOS BASICOS				17 000 00		
3141		Servicio de telefonía tradicional	4	17 000 00	\$	17,000.00		
3141	0301	PRESIDENCIA	\$	17,000.00				
3111		Servicio de energía eléctrica			\$	360,750.00		
3111	0301	PRESIDENCIA	\$	360,750.00	Υ.	300,730.00		
2111	0301	PRESIDENCIA	Y	300,730.00				
3112		Alumbrado público			\$	1,300,000.00		
3112	0301	Alumbrado público	\$	1,300,000.00	***	*		
5112	0001			500 5 0 040 5 00 000 000				
3131		Servicio de agua			\$	16,000.00		
3131	0301	PRESIDENCIA	\$	16,000.00				
3171		SERVIC DE ACCESO INTERNET, REDES Y PROCESAM DE I			\$	70,000.00		
3171	0301	PRESIDENCIA	\$	70,000.00				
					1041			
3471		Fletes y maniobras	100		\$	45,000.00		
3471	5003	DIF	\$	45,000.00				
		mir if			^	500 000 00		
3621	2204	Difusión por radio	\$	600 000 00	\$	600,000.00		
3621	2201	COMUNICACIÓN SOCIAL	ş	600,000.00				
3751		Viáticos en el país			\$	446,220.00		
3751	0301	PRESIDENCIA	\$	159,220.00	~	4-70,220.00		
3751	0501	SECRETARIA	\$	23,000.00				
3751	0601	TESORERIA	\$	40,000.00				
3751	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	80,000.00				
3751	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	6,000.00				
3751	1209	CATASTRO	\$	4,000.00				
3751	0201	SINDICATURA	\$	15,000.00				
3751	2401	DESARROLLO RURAL Y GANADERO	\$	9,000.00				
3751	5003	DIF	\$	50,000.00				
3751	0401	OFICIALIA MAYOR	\$	15,000.00				
3751	0101	H. Cuerpo de Regidores	\$	5,000.00				
3751	1901	COORDINACIÓN DE DEPORTES	\$	5,000.00				
3751	5001	INSTANCIA DE LA MUJER	\$	5,000.00				
3751	0311	TRANSPARENCIA	\$ \$	5,000.00 10,000.00				
3751	1701	EDUCACION Y CULTURA COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	15,000.00				
3751	2201	CONTONICACION SOCIAL	4	23,000.00				
3311		Servicios Profesionales, científicos y técnicos			\$	267,000.00		
		y otros servicios.						
3311	0601	TESORERIA	\$	267,000.00				

2.		A A CTOR CONTENDED TO VENUENCIERCE VET CECURAC						
0 3411		GASTOS COMERCIALES Y FINANCIEROS Y DE SEGUROS Servicios financieros y bancarios			\$	112,982.00		
3411	0301	Servicios financieros y bancarios	\$	112,982.00				
	-	**************************************						
3451		Seguro de bienes patrimoniales			\$	40,000.00		
3451	0301	PRESIDENCIA	\$	30,000.00				
3451	5003	DIF UBR	Þ	10,000.00				
3551		Reparación y mantenimiento de equipo de tra	nsp	orte	\$	120,000.00		
3551	0301	PRESIDENCIA	\$	15,000.00				
3551	1001 0801	Dirección General de Obras Públicas SEGURIDAD PUBLICA	\$ \$	50,000.00 30,000.00				
3551 3551	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	10,000.00				
3551	5003	DIF	\$	10,000.00				
3551	0201	SINDICATURA	\$	5,000.00				
3571	Tnets	lación, reparación y mantenimiento de maquir	aria					
3	Inst	otros equipos y herramienta	ICIB ICI	,	\$	300,000.00		
		,						
3571	1001	Dirección General de Obras Públicas	\$	100,000.00				
3571	1201	SERVICIOS PUBLICOS	\$	200,000.00				
4 3531		Instalación, reparación y mantenimiento de b	oiene	es informátic	\$	30,000.00		
5551					(8)	1000		
3531	0601	TESORERIA	\$	30,000.00				
3531	0801	SEGURIDAD PUBLICA						
3821		Ceremonias de orden oficial			\$	1,200,000.00		
3824	0301	GASTOS DE CEROMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL.	\$	1,200,000.00	~	2,200,000.00		
3851	0301	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			\$	164,000.00		
					~			
3851	0301	PRESIDENCIA	\$	150,000.00	*			
3851 3851	0301 0201	PRESIDENCIA SINDICATURA	\$	150,000.00 14,000.00	*			
					*			
		SINDICATURA					4	2.190.000.00
							\$	2,190,000.00
		APOYOS Y SUBSIDIOS			\$	900,000.00	\$	2,190,000.00
3851		SINDICATURA				900,000.00	\$	2,190,000.00
3851 4431 4431 4414	0201	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales	\$	900,000.00		900,000.00	\$	2,190,000.00
3851 4431 4431 4414 4414	0201	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas)	\$	14,000.00	\$	1,090,000.00	\$	2,190,000.00
3851 4431 4431 4414 4414 4411	0301 0301	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv	\$	900,000.00 1,090,000.00	\$		\$	2,190,000.00
3851 4431 4431 4414 4414	0201	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas)	\$	900,000.00	\$	1,090,000.00	\$	2,190,000.00
3851 4431 4431 4414 4414 4411	0301 0301	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv	\$	900,000.00 1,090,000.00	\$	1,090,000.00	\$	2,190,000.00
3851 4431 4431 4414 4414 4411	0301 0301	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte)	\$	900,000.00 1,090,000.00	\$	1,090,000.00	\$	2,190,000.00
4431 4431 4414 4414 4411 4411	0301 0301	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES	\$	900,000.00 1,090,000.00	\$	1,090,000.00	\$	
3851 4431 4431 4414 4414 4411	0301 0301	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte)	\$	900,000.00 1,090,000.00	\$	1,090,000.00	\$	
3851 4431 4431 4414 4414 4411 4411	0301 0301 0301 1901	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$	1,090,000.00	\$	
3851 4431 4431 4414 4414 4411 4411	0301 0301 0301 1901	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$	1,090,000.00	\$	
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5631	0301 0301 0301 1901	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza instituciones EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00	\$	
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5631	0301 0301 1901	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$	1,090,000.00	\$	
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5631	0301 0301 0301 1901	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00	\$	2,000,000.00
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5631	0301 0301 1901	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00	\$	2,000,000.00
3851 4431 4431 4414 4414 4411 5631 5631 5691	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00
3851 4431 4431 4414 4414 4411 5631 5631 5691	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS Fondo para el desarrollo ecnomico	\$ \$. \$	900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5691 5691 571	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS Fondo para el desarrollo ecnomico OBRA PUBLICA FODESEM AYUDAS SOCIALES	\$ \$. \$	14,000.00 900,000.00 1,090,000.00 200,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00 2,865,565.00
3851 4431 4431 4414 4411 5631 5691 5691 6291 571 9120	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS FONDO para el desarrollo ecnomico OBRA PUBLICA FODESEM AYUDAS SOCIALES DEUDA PUBLICA PESUPUESTADA	\$ \$ 5.5	14,000.00 900,000.00 1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5691 5691 6291 571 9120 9120	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS Fondo para el desarrollo ecnomico OBRA PUBLICA FODESEM AYUDAS SOCIALES DEUDA PUBLICA PESUPUESTADA Amortización de la deuda interna por emisión de tit	\$ \$. \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	14,000.00 900,000.00 1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00 1,745,794.20 1,119,770.80 y valores	\$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00 2,865,565.00
3851 4431 4431 4414 4411 5631 5691 5691 6291 571 9120	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS FONDO para el desarrollo ecnomico OBRA PUBLICA FODESEM AYUDAS SOCIALES DEUDA PUBLICA PESUPUESTADA	\$ \$ 5.5	14,000.00 900,000.00 1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00 2,865,565.00
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5691 5691 6291 571 9120 9120	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS Fondo para el desarrollo ecnomico OBRA PUBLICA FODESEM AYUDAS SOCIALES DEUDA PUBLICA PESUPUESTADA Amortización de la deuda interna por emisión de tit PRESIDENCIA APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	\$ \$. \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	14,000.00 900,000.00 1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00 1,745,794.20 1,119,770.80 y valores 200,000.00	\$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00 2,865,565.00
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5691 5691 6291 571 9120 9120	0301 0301 1901 0801 1702 1001	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS Fondo para el desarrollo ecnomico OBRA PUBLICA FODESEM AYUDAS SOCIALES DEUDA PUBLICA PESUPUESTADA Amortización de la deuda interna por emisión de tit PRESIDENCIA APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33) División de terrenos y construcción de obras de urb	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	14,000.00 900,000.00 1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00 1,745,794.20 1,119,770.80 y valores 200,000.00	\$ \$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00	\$	2,000,000.00 2,865,565.00 200,000.00
3851 4431 4431 4414 4411 4411 5631 5691 6291 571 9120 9120 9120	0301 0301 1901 0801	APOYOS Y SUBSIDIOS Ayudas sociales a instituciones de enseñanza INSTITUCIONES EDUCATIVAS Otras ayudas sociales GASTOS A NIVEL MUNICIPAL (apoyos y ayudas) Gastos relacio con actividades culturales y deportiv COORDINACIÓN DE DEPORTES (apoyo al deporte) BIENES MUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO PRESIDENCIA Otros equipos PRTECCION CIVIL OTRAS OBRAS Fondo para el desarrollo ecnomico OBRA PUBLICA FODESEM AYUDAS SOCIALES DEUDA PUBLICA PESUPUESTADA Amortización de la deuda interna por emisión de tit PRESIDENCIA APORTACIONES FEDERALES (RAMO 33)	\$ \$. \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	14,000.00 900,000.00 1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00 1,745,794.20 1,119,770.80 y valores 200,000.00	\$ \$ \$ \$	1,090,000.00 200,000.00 2,000,000.00 - - 2,865,565.00 200,000.00	\$	2,000,000.00 2,865,565.00 200,000.00

		FORTAMUN				
1131		Sueldo al personal de base o de confianza				
1131	0801	Dirección Seguridad Publica	\$	2,381,568.00	\$ 3,630,118.00	\$ 3,630,118.00
1131		Sueldo al personal eventual				
1221	0801	SEGURIDAD PUBLICA (Sueldo de comisarios comunida	\$	151,354.00		
1323		Prima vacacional personal base o de confianza	1			
1323	0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$	33,078.00		
		Aguinaldo o gratificación de fin de año				
1325	0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$	281,206.00		
3751		Viáticos en el país				
3751	0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$	30,000.00		
3221		Arrendamiento de edificios y locales				
3221	0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$	60,000.00		
3531		Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos				
3531	0801	SEGURIDAD PUBLICA	\$	172,912.00		
		GASOLINA	\$	520,000.00		
		PRESUPUESTO DE EGRESO 2025	\$	36,448,334.00	\$ 36,448,334.00	36,448,334.00

\$ 36,448,334.00

TABULADOR DE SUELDOS DEL 2025 LA CRUZ

NUMERO DE EMPLEADO	PUESTO	DEPARTAMENTO	SUELDO QUINCEN	IAL
	PRESIDENTE	PRESIDENCIA	\$	25,117.00
	SECRETARIA	PRESIDENCIA	\$	5,541.00
	SECRETARIA MUNICIPAL	SECRETARIA	\$	12,349.00
	SECRETARIA MONICIPAL SECRETARIAS	SECRETARIA	\$	4,182.00
1	TESORERA MUNICIPAL	TESORERIA	\$	12,349.00
	SECRETARIAS	TESORERIA	\$	4,182.00
	AUXILIAR DE TESORERIA	TESORERIA	\$	7,896.00
	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$	12,349.00
	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$	6,627.00
	ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	\$	5,435.00
3	DIRECTOR SERVICIOS MUNICIPALES	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	10,525.00
1	OPERADOR	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	4,500.00
2	OPERADOR	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	4,182.00
1	DIRECTOR DE CATASTRO	CATASTRO	\$	6,835.00
	SINDICA MUNICIPAL	SINDICATURA	\$	13,599.00
	SECRETARIA	SINDICATURA	\$	4,182.00
	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	DESARROLLO RURAL	\$	7,948.00
	SECRETARIA	DESARROLLO RURAL	\$	4,182.00
	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	\$	7,948.00
	SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL	\$	4,182.00
1	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	DIF	\$	7,634.00
	SUBDIRECTORA DEL DIF	DIF	\$	4,986.00
1	PSICOLOGA DEL DIF	DIF	\$	5,108.00
	SECRETARIAS	DIF	\$	4,182.00
	TERAPEUTA	DIF	\$	4,986.00
	OFICIAL MAYOR	OFICIALIA	\$	9,849.00
	AUXILIAR DE OFICIAL MAYOR	OFICIALIA	\$	5,098.00
1	DIRECTOR DEL DEPORTE	DEPORTE	\$	6,227.00
1	AUXILIAR	DEPORTE	\$	4,182.00
	TOALER III		1	
1	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	7,948.00
	SECRETARIA	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	4,182.00
			1	
1	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	EDUCACION Y CULTURA	\$	5,300.00
	SECRETARIA	EDUCACION Y CULTURA	\$	4,182.00
	DIRECTOR DE TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA	\$	6,835.00
	MEDICO VETERINARIO	RASTRO	\$	4,182.00
	DIRECTORA DE INSTANCIA DE LA		1	
1	MUJER	INSTANCIA DE LA MUJER	\$	5,521.00
	AUXILIAR	INSTANCIA DE LA MUJER	\$	4,182.00
	TITULOR DEL ORGANO INTERNO DE	ORGANO INTERNO DE	1	
1	CONTROL	CONTRO	\$	9,849.00
		ORGANO INTERNO DE	1	
1	AUXILIAR	CONTRO	\$	4,182.00
	REGIDORES	REGIDORES	\$	6,200.00
	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	\$	10,550.00

		T		
1	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	\$	6,900.00
3	OFICIALES JEFES DE GRUPO	SEGURIDAD PUBLICA	\$	5,300.00
12	OFICIALES	SEGURIDAD PUBLICA	\$	4,700.00
1	SECRETARIA		\$	4,182.00
1	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL	\$	5,300.00
	EVENTUAL	· ·		
NUMERO DE				
EMPLEADO	PUESTO	DEPARTAMENTO	SUELD	O SEMANAL
1	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	1,150.00
2	SUPERVISOR	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	930.00
1	LIMPIEZA	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	1,500.00
5	PERSONAL DE SERVICIOS	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	1,500.00
1	ELECTRICO	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	1,800.00
4	OFICIAL ALBAÑIL	OBRAS PUBLICAS	\$	1,600.00
2	PERSONAL DE OBRAS PUBLICAS	OBRAS PUBLICAS	\$	1,800.00
NUMERO DE			GRATIF	ICACION
EMPLEADO	PUESTO	DEPARTAMENTO	SEMAN	AL
15	ENCARGADOS DE PLAZAS Y PARQUES	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	805.00
				1
2	ENCARGADOS DE PLAZAS Y PARQUES	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	1,600.00
3	ENCARGADOS DE PLAZAS Y PARQUES	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	1,100.00
NUMERO DE	ENCANGADOS DE LEAZAS LI ANQUES	SERVICIOS WOMEN ALES		ICACION
EMPLEADO	PUESTO	DEPARTAMENTO	QUINCE	
	COMISARIOS DE SAN RAFAEL	SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,500.00
	COMISARIO DE MARAVILLAS	SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,100.00
1	COMISARIO MORIELEÑO	SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,100.00
1	COMISARIO ALICANTES	SEGURIDAD PUBLICA	\$	960.00
	COMISARIO TIERRA AZUL	SEGURIDAD PUBLICA	\$	780.00
	COMISARIO PUERTO DE PINTAS	SEGURIDAD PUBLICA	\$	780.00
	ENCARGADAS DE BIBLIOTECA	SECRETARIA	\$	2,024.00
	ENCARGADA DE CENTRO DE SALUD		+	2,02.1.00
1	ESTACION	 SECRETARIA	\$	3,100.00
	CHOFER	SERVICIOS MUNICIPALES	\$	3,300.00
	PERSONAL DE LIMPIEZA	DIF	\$	2,800.00
	MATANCEROS	RASTRO	\$	3,100.00
			1 7	-,200.00



